



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 029-2014-GGU/MDI

Independencia, 12 FEB. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 14389-2013 de fecha 11.07.2013, presentado por la Organización Social "A.H. Bellavista II Etapa", representado por su Presidente Sr. Wilfredo Sanchez BAutista, mediante el cual solicita el visado del plano de lotización para solicitar la dotación de servicios básicos de acuerdo a la Ordenanza N° 213-MDI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 195-MDI, de fecha 15.12.2009, se aprueba el procedimiento de visación de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos en el Esquema Tupac Amaru y Tahuantinsuyo.

Que, mediante Ordenanza N° 213-MDI, de fecha 07 de Julio del 2010, se encarga a la Gerencia de Gestión Urbana la aprobación de la visación de planos de lotización y trazado de vías a través de Resolución Gerencial, única y exclusivamente para fines de servicios básicos y que no significan reconocimiento de propiedad, ni título de propiedad, ni otorga saneamiento ni formalización alguna sobre los terrenos en posesión.

Que, es competencia y función específica de los Gobiernos Locales los servicios públicos locales en el Saneamiento ambiental, salubridad y salud, de acuerdo al artículo 73 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con R.G. N° 523-2012-GDS/MDI de fecha 27.12.2012, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, se reconoce a la Organización vecinal denominado "AA.HH. Bellavista 2da Etapa Payet", quienes realizan el pedido.

Que, en atención al expediente N° 0015823-2010, el año 2010, la División de Catastro y Control Urbano realizó el visado del plano de lotización solo para fines de dotación de servicios públicos.

Que, con expediente N° 014389-2013, el Administrado solicita la visación de la ampliación del plano de lotización para fines de dotación de servicios básicos de agua y desagüe, y electrificación, indicando que por cuestiones de litigio entre dirigentes no fueron considerados en su oportunidad.

Que, según la Ordenanza N° 1015-MML "Que aprueba el reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo de los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas, y Los Olivos y de una parte del distrito del Rímac que son parte de las áreas de tratamiento normativo I y II de Lima Metropolitana ", la parte ocupada se encuentra en zonificación (PTP) Protección y Tratamiento Paisajista.

Que, con Informe N° 85-2014 SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 21.01.2014 y el Informe N° 27-2014-FSG-SGOPCUTV-GGU/MDI, la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina favorablemente para la visación de plano de lotización para servicios básicos, con la consideración de que los Administrados gestionen la Desafectación y Cambio de Uso del Suelo.

Que, con Informe N° 231-2013-SGDC/GGU/MDI de fecha 25.10.2013 emitido por la Subgerencia de Defensa Civil en el cual remite el Informe de Evaluación de Riesgo N° 016-2013-PAF-SGDC-GGU-MDI por el cual se concluye que los riesgos altos frente a sismos e inestabilidad de taludes son riesgos mitigables con las siguientes recomendaciones: mejorar los taludes con la disminución de la altura de las pircas de piedra, realizar un estudio de suelo para determinar su capacidad portante y arborizar el nivel superior en la zona de quebrada, dichas recomendaciones son de ejecución en un plazo inmediato.

Vial, Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de visación de plano de lotización solo para fines de instalación de servicios básicos del A.H. "Bellavista II Etapa", conformado por el plano de Trazado y Lotización, y el Plano Perimétrico.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a los Administrados que inicien la gestión de la Desafectación Y Cambio de Uso del Suelo del terreno ocupado, ante la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

Ing. MIRZELLA GONZALES LEVANO
GERENTE